



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D C., 22 de octubre de 2021

Prueba Anticipada No. 2021-00531

Reunidas las exigencias legales el Juzgado ADMITE la solicitud de prueba anticipada presentada por **GRACIELA MARÍA LONDOÑO SARAVIA** en contra de **JOSÉ GERARDO LONDOÑO SARAVIA**.

A efectos de llevar a cabo las diligencias de interrogatorio de parte y reconocimiento de documento suplicadas, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 1 del mes de diciembre del año en curso.

Se advierte que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por lo que las partes deberán estar prestas a recibir el link de enlace que se les indicará para la fecha programada.

Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, en concordancia con lo ordenado en el Decreto 806 de 2020 emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Reconocer personería adjetiva al Abogado JAIME RODRÍGUEZ MEDINA, como apoderado judicial de la demandante, conforme las facultades y en los términos del mandato allegado.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0104, del 25 de octubre de 2021.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria